

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Remisión de resoluciones de suspensiones de subsidio por desempleo**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de suspensión de subsidio por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 219 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, si en el plazo de doce mese no solicitan y acreditan que vuelven a cumplir el mencionado requisito se producirá la extinción automática de su derecho.

Se advierte que contra la presente resolución podrá interponer reclamación, previa a la vía jurisdiccional, anta esta Dirección Provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución, en los términos previstos en el artículo 71 da la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por RD Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de resolución de suspensión de subsidios por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.**

| <b>Interesado</b>            | <b>N.I.F.</b>    | <b>Motivo</b>                                                                                                      |
|------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SAHLI, MALIKA</b>         | <b>X5243910W</b> | <b>SUSPENSIÓN POR RECIBIR RENTAS LA UNIDAD FAMILIAR QUE DIVIDIDAS POR EL Nº DE MIEMBROS SUPERAN EL 75% DEL SMI</b> |
| <b>PILAR HUERTAS FUENTES</b> | <b>4192766G</b>  | <b>SUSPENSIÓN POR RECIBIR RENTAS LA UNIDAD FAMILIAR QUE DIVIDIDAS POR EL Nº DE MIEMBROS SUPERAN EL 75% DEL SMI</b> |

Toledo 21 de enero de 2011.-El Director Proviencial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.- 868